



ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Considerando necesaria la elaboración del Presupuesto del Ayuntamiento de Almensilla para el Ejercicio 2025, según lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

DISPONGO

PRIMERO. Que por parte de la Secretaría, se emita informe sobre este asunto, indicando la Legislación aplicable y la adecuación a la misma de las actuaciones a efectuar por este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente, del mismo modo que se informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, si procede.

En Almensilla a fecha de su firma electrónica

El Alcalde,

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación	c6FBD0LF13inLUziXAvYAw==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala		Firmado	14/11/2024 12:30:44	
Observaciones			Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c6FBD0LF13inLUziXAvYAw==				